



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado FREDDY ROLONG MARTÍNEZ
CONTRA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y LA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, Radicado
Único: 08001310500720140012801, Radicación Interna: 64205 -E. Se dictó sentencia cuya
fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

*PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito
de Barranquilla el diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018).*

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

*Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase
en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada,
discutida y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ
DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cinco
(05) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de agosto del dos
mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF